



NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M.		RUC: 1792264022001			
REPRESENTANTE LEGAL: GEÓL. ZAHER CHMAIT					
CIUDAD Y PROVINCIA: QUITO - PICHINCHA					
Tema	Literal del Art. 7	Información específica del literal de la Ley	Si Cumple	No Cumple	No Aplica
Organización Interna	a)	Estructura Orgánica Funcional.	X		
		Base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad.	X		
		Metas y Objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	X		
b)	Directorio completo de la institución; así como su distributivo de personal.	X			
Sueldos y Beneficios	c)	Remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes.	X		
	e)	Texto integro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas.	X		
Servicios	d)	Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias.	X		
	f)	Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción.	X		
Presupuesto	k)	Planes y Programas de la Institución en ejecución.	X		
	g)	Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.	X		
	h)	Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal.	X		
Procesos de contratación	i)	Información completa y detallada sobre los procesos pre-contractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc. celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones permisos o autorizaciones.	X		
Incumplimientos	j)	Un listado de las empresas que han incumplido contratos con dicha institución.	X		
Financiamiento interno y externo	l)	El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de Crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés.			X

Rendición de Cuentas	m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño.	x		
Gestión institucional	n)	Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos.	x		
Responsable de la Información	o)	El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta ley.	x		
Información Reservada	Cuarto Inciso del Art. 18 Lotaip	Las instituciones públicas elaborarán semestralmente por temas, un índice de los expedientes clasificados como reservados. En ningún caso el índice será considerado como información reservada, detallará; Fecha de resoluciones y período de vigencia de esta clasificación.			x
Sentencias ejecutoriadas	p)	La Función Judicial y el Tribunal Constitucional, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones.			x
Organismos de Control	q)	Los organismos de control del Estado, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes, producidos en todas sus jurisdicciones.			x
Banco Central del Ecuador	r)	El Banco Central, adicionalmente, publicará los indicadores e información relevante de su competencia de modo asequible y de fácil comprensión para la población en general.			x
Organismos Seccionales	s)	Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local.			x
Tribunal Contencioso Administrativo	t)	El Tribunal de los Contencioso Administrativo, adicionalmente, publicará el texto íntegro de sus sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones.			x
Asamblea Nacional	Art. 14 de la Lotaip	Art. 14. Del Congreso Nacional.- Además de la información señalada en esta Ley, el Congreso Nacional publicará y actualizará semanalmente en su página Web, lo siguiente: a) Los textos completos de todos los proyectos de ley que sean presentados al Congreso Nacional, señalando la Comisión Especializada permanente asignada, la fecha de presentación, el código; y el nombre del auspiciante del proyecto. b) Una lista de proyecto de ley que hubieren sido asignados a cada Comisión Especializada Permanente.			x
Consejo Nacional Electoral	Art. 15 de la Lotaip	Art. 15. Del Tribunal Supremo Electoral.- Además de la información señalada en esta Ley, el Tribunal Supremo Electoral, en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de recepción de los informes de gasto electoral, presentados por los directores de las diferentes campañas electorales, agrupaciones políticas o candidatos, deberá publicar en su sitio Web los montos recibidos y gastados en cada campaña.			x



**Defensoría
del Pueblo**
ECUADOR

El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

INFORME CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2013
REPORTE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
(CONCENTRADO POR MES)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M.				RUC: 1792264022001			
REPRESENTANTE LEGAL: GEÓLOGO ZAHER CHMAIT BARAKAT							
CIUDAD y PROVINCIA: QUITO-PICHINCHA							
CUADRO RESUMEN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN							
MES	No. SOLICITUDES RECIBIDAS	No. SOLICITUDES PENDIENTES (EN PROCESO)	No. SOLICITUDES CON PRÓRROGA	NÚMERO DE SOLICITUDES NO ACEPTADAS POR:			Nº DE ACCIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ADMITIDAS A TRÁMITE (POR JUEZ O TRIBUNAL)
				INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA INSTITUCIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	
ENERO							
FEBRERO							
MARZO							
ABRIL							
MAYO							
JUNIO							
JULIO							
AGOSTO							
SEPTIEMBRE							
OCTUBRE							
NOVIEMBRE							
DICIEMBRE							
TOTAL							

RESPONSABLE DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN: LCDA. MELISSA D'INNOCENZO Fuente: GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M.

TELÉFONOS: 02 2904361 ext 118

CORREO ELECTRÓNICO: mdinnocenzo@grannacionalminera.com

Nota: ***NO SE HA RECIBIDO NINGUNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR EL PÚBLICO EXTERNO***



**Defensoría
del Pueblo**
ECUADOR

El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

INFORME CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2013

REPORTE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y ACCIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMITIDAS A TRÁMITE

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M.				RUC: 1792264022001		
REPRESENTANTE LEGAL: GEÓLOGO ZAHER CHMAIT BARAKAT						
CIUDAD y PROVINCIA: QUITO-PICHINCHA						
CUADRO DETALLADO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN						
NO. DE SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RESPUESTA	TIEMPO DE RESPUESTA (DÍAS HÁBILES)	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESULTADO	OBSERVACIONES

RESPONSABLE DEL ENVIO DE INFORMACION: LCDA. MELISSA D'INNOCENZO

TELÉFONOS: 02 2904361 ext : 118

CORREO ELECTRÓNICO: mdinnocenzo@grannacionalminera.com

Nota: **NO SE HA RECIBIDO NINGUNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR EL PUBLICO EXTERNO**



**Defensoría
del Pueblo**
ECUADOR

El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

**INFORME SEMESTRAL AL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2013
ACTUALIZADO SOBRE EL LISTADO ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA**

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M.				RUC: 1792264022001	
REPRESENTANTE LEGAL: GEÓLOGO ZAHER CHMAIT BARAKAT					
CIUDAD Y PROVINCIA: QUITO-PICHINCHA					
CUADRO DETALLADO SOBRE EL LISTADO ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA.					
LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
TÍTULO TERCERO					
De la Información Reservada					
No.	TEMA INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE LA RESOLUCIÓN DECLARATORIA INFORMACIÓN RESERVADA	BASE LEGAL (LEY, ARTÍCULO, RESOLUCIÓN COSENA, ETC.)	PERIODO DE VIGENCIA DE LA CLASIFICACIÓN (AÑOS DE CLASIFICACIÓN)	
				AÑOS DE CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
0	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	La Compañía Gran Nacional Minera Mariscal Sucre, no maneja ningún tipo de información reservada, misma que se determina en los artículos 17 y 18 de la LOTAIP
RESPONSABLE DEL ENVIO DE INFORMACION: Dra. Jhuvana López Fuente: Archivos de la Compañía.					
TELÉFONOS: 2 290-43-61 ext : 214					
CORREO ELECTRÓNICO: mlopez@grannacionalminera.com					